



**ACTA N° 320/15
CONSEJO SUPERIOR**

----- En la Ciudad de San Luis, siendo las nueve horas con veintinueve minutos del día **tres de marzo de dos mil quince**, se inicia la sesión **ordinaria** del Consejo Superior en la Sala de los Escudos del Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis. La preside el Sr. Rector, Dr. Félix NIETO QUINTAS. Están presentes el Sr. Vicerrector, Ing. Mag. Jorge Raúl OLGUÍN y los Consejeros Decanos: de la Facultad de Psicología, Lic. Silvia LÚQUEZ; de la Facultad de Ciencias Humanas, Lic. Viviana RETA; los Vicedecanos de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Lic. Mirna DORZÁN; de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, MCs. Roberto GUERRERO; de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, Ing. Sergio RIBOTTA; y la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Liliana MENTASTY. Docentes: Ing. Miryam GRZONA; Ing. Cecilia LARTIGUE; Lic. Evelyn BECERRA; Mag. Liliana GÓMEZ; Lic. Fernanda RIVAROLA; Dr. Rolando BELARDINELLI; Lic. Walter OLGUÍN; Dr. Gabriel RAMOS; Dr. José SALONIA. Alumnos: Srta. Estefanía LÓPEZ; Srta. Adriana AMIEVA RODRÍGUEZ; Sr. Roberto NETTO INGOLINGO y Sr. Bernabé ATTAR. Escuela Normal: Prof. Alejandra QUINTEROS. No Docentes: Sra. Beatriz DOMÍNGUEZ; Sra. Marcela KORDICH y Sr. Fabián MARIÑO.

----- Actúa como Secretario del Cuerpo, el Secretario General, Esp. José Luis MARTÍNEZ.

----- Habiendo quórum se declara abierta la sesión.

I.- INFORME SEÑOR RECTOR

----- El Sr. Rector inicia su informe refiriendo que la semana del 4 de febrero concurrió a una reunión con la representante de UNESCO para la Ciencia y la Técnica para América Latina y el Caribe, fue en el edificio del Mercosur en Montevideo, donde en representación del CIN fue convocado para integrar el Comité Ejecutivo que va a realizar un Simposio en conmemoración de los 50 años de la realización del 1er Informe sobre Ciencia y Tecnología que hizo la UNESCO. Afirma que los han convocado para realizar el 2do Informe para América latina y el Caribe y él será el representante del CIN para el evento que se realizará en Octubre de 2015. Comenta que en la presentación del mismo van a estar involucrados los Ministros y los Directores de los Institutos y Centros más importantes de la región. Considera que esto será realmente una cuestión relevante para la ciencia y la tecnología en la región.

-El 18 de febrero asistió a la asunción de autoridades de la Universidad Nacional del Sur, que renovaron los cargos de Rector y Vicerrector.

-Se reunió el Consejo de Ciencia y Técnica, Desarrollo e Innovación de la Provincia y se decidió realizar un estudio con prospectiva y con historia de la Cuenca del Morro, que es donde aparece el río nuevo que está causando estragos en la región este de nuestra provincia y cuya aparición es un fenómeno mundialmente reconocido como novedoso, extraño y de difícil interpretación. Se ha integrado un grupo interdisciplinario en donde interviene un equipo de geología que tiene un estudio desde hace mucho tiempo en la región, más un grupo de estudios ambientales del Instituto de Matemáticas Aplicadas y docentes de Ingeniería Agronómica, que tienen estudios también desde hace tiempo en colaboración con el INTA y otras Instituciones para realizar un informe que realmente guie las políticas públicas.



-El 23 de febrero se dio apertura al nuevo edificio de la Biblioteca "Antonio Esteban Agüero". En un tiempo record se ha concretado el cambio de los libros necesarios para que los estudiantes puedan desplegar sus actividades y las mismas están siendo ya realizadas en el nuevo edificio de la biblioteca con todas las incomodidades que el proceso genera, pero que ha sido llevado a cabo con mucho entusiasmo y éxito por el personal afectado al mismo. Se va a realizar la inauguración formal con un acto público, se está a la espera de la confirmación de la Presidencia de la Nación para realizar una breve conferencia.

-Manifiesta que han comenzado las clases del Jardín Maternal de la UNSL normalmente.

-Se llevó a cabo una reunión del Bloque Reformista del CIN el 27 y 28 de febrero en nuestra Universidad, con la presencia de 13 Rectores de Universidades Nacionales muy prestigiosas donde se discutió y debatió sobre las actividades del CIN para el presente año.

-Ayer dieron inicio las actividades de la Escuela Normal J. P. Pringles en todos sus niveles.

-Se está tramitando el llamado a concurso de los cargos jerárquicos del sector No Docente como se acordó en Paritaria; posteriormente vendrán los concursos de cargos no jerárquicos.

Le solicita al Sr. Vicerrector que comente y explique lo del NAPs.

----- El Sr. Vicerrector informa que el 11 de febrero se realizó una segunda reunión de lo que va a ser el NAPs San Luis (Network Access Points). El nodo de punto de acceso a Internet que por el momento está constituido a través de una iniciativa de la Cámara Argentina de Internet. Se convocaron a todas las empresas que brindan servicio de Internet en la Provincia para conformar este nodo, que lo que permite es mejorar el tráfico de Internet ya que para todo lo que sea local correspondiente a nuestra región no va a necesitarse el acceso al exterior para después volver nuevamente al usuario que solicitó la información de algún sitio web. Eso mejora mucho la eficiencia del servicio y abarata los costos porque hoy los proveedores tienen que contratar un ancho de banda necesario como para salir al exterior y a partir de la constitución de esto, ya no va a ser necesario. Estuvieron presentes varias empresas y la Universidad -lugar donde va a tener asiento el nodo y donde vamos a tener una gran parte de coordinación técnica-. Todavía no se ha sumado el Gobierno Provincial -que es otro de los proveedores de Internet importante-, pero probablemente lo haga. Están trabajando en los convenios y en el equipamiento, que por ahora lo está aprovisionando de manera voluntaria y gratuita la gente que está integrando este nodo; así que se está avanzando firmemente en la constitución formal del mismo.

----- El Sr. Rector continúa el informe refiriéndose a la adquisición formal de un terreno aprobado por Consejo Superior. Se ha llevado a cabo la licitación formal del mismo y se ha comprado un nuevo predio. El proceso licitatorio terminó exitosamente, la Universidad ha adquirido un predio en la zona norte de la ciudad por 30 has, en una zona realmente privilegiada. El proceso ha concluido sin impugnaciones u observaciones. Se iniciaron los procedimientos necesarios para la escrituración de la misma; ya se firmó el boleto de compra-venta, lo que le otorga posesión a la Universidad. El dinero necesario fue conseguido en la SPU y ya fue girado a la Universidad en el mes de enero, por lo que se está en condiciones de pagar sin problemas. Es decir, somos propietarios de un nuevo terreno que permitirá a la Universidad expandir sus sueños y posibilidades en otra dimensión. En ese sentido durante el mes de febrero se ha estado trabajando en la planimetría del nuevo Campus Universitario donde se va a hacer un acto de toma de posesión de la tierra hacia fines de marzo -es posible que avance el proceso de escrituración significativamente-; y en ese acto se va a presentar el proyecto de construcción del nuevo predio universitario en el que tienen un rol relevante los espacios físicos destinados a las nuevas Unidades Académicas. En este momento se está procediendo a la limpieza del terreno; que en realidad no tiene más que un monte muy bajo y



no tiene especies autóctonas. La Universidad es propietaria de un nuevo campus que se denominará Ciudad Universitaria.

----- Siendo las 9:44 hs. ingresan los Consejeros Julio RABA y Guido ANDIÑACH.

----- Continúa informando el Sr. Rector que está previsto que la Municipalidad de Villa Mercedes done a la Universidad un terreno de 5 has en la zona cercana al Campus de la UNSL. Esto probablemente ocurra el día 11 de marzo. Se va a preparar un proyecto de bienestar universitario y en un lugar donde la comunidad universitaria pueda realizar sus actividades de recreación junto con Residencias Universitarias y espacios de deporte. Recuerda que es atribución del Consejo Superior aceptar donaciones, por lo que esto va a venir para su tratamiento.

-Reitera que se ha acordado con el gobierno provincial la donación del viejo comedor universitario que funcionaba en Villa Mercedes; es un lugar que esta atrás del edificio de la calle 25 de Mayo, y es muy caro a los sentimientos de la Universidad porque ahí funcionó el Comedor durante muchísimo tiempo y funcionará la Escuela de Negocios de la UNSL, la cual ya está propuesta y tratada por el Consejo Directivo de la FCEJyS. Y hemos acordado con la provincia la sesión de ese predio, cuyo acto está previsto para el 12 de marzo. Se ha acordado con el Gobierno Nacional un subsidio para la puesta en valor del edificio y mantenimiento por \$5.000.000, con lo cual estaremos en condiciones de poner eso en valor rápidamente.

-También se ha acordado con el Gobierno Provincial la realización de un playón deportivo para la Escuela Normal J. P. Pringles; lo menciona porque ya está en un decreto del Gobierno de la Provincia de San Luis, que en realidad es una donación a la Universidad porque la UNSL no pone nada de dinero para la realización del mismo. Se va a hacer como inicio de la construcción de la obra que se realizará en el campus deportivo que tiene la Escuela en calle Julio. A. Roca.

-Además se ha acordado la realización de un playón deportivo en la sede de la Villa de Merlo. Todo esto vendrá para tratamiento de Consejo superior porque se trata de donaciones.

-Por último expresa que, con motivo de las lluvias intensas que han ocurrido en los últimos días, ha habido inundaciones en la región norte de la provincia y él se ha comunicado con el Gobierno Provincial para poner a disposición de dichas autoridades las distintas dependencias de la UNSL que pudieran ser necesarias para mitigar el sufrimiento de las personas involucradas en la catástrofe. Afirma que estamos en contacto con San Luis Solidario para coordinar acciones que ellos necesiten a estos efectos.

II.- JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

----- El Secretario General informa que obran las solicitudes de justificación de inasistencia de los Consejeros: 1) Edita ROSALES que se halla de viaje, se convocó a Walter AGÜERO, 2) Graciela MAY, por licencia, está la suplente KORDICH, y 3) Norma PEREYRA para realizarse estudios médicos.

*Tardanzas: Martha HORAS, asistirá alrededor de las 10:00 hs.

*Retiros: Liliana GÓMEZ a las 11:00 hs. y la reemplazará Marina CUELLO PAGNONE; a las 12:30 hs. BELARDINELLI.

----- El Cuerpo decide justificar las inasistencias y tardanzas, y autorizar los retiros.

III.- ACTAS A CONSIDERACIÓN

*Acta 318 (09/12/14)

*Acta 319 (16/12/14)



----- El Sr. Rector recuerda que se hallan a consideración del Cuerpo ambas Actas; en la 318/14 se procedió al desgrabado de las partes pertinentes a raíz de las solicitudes de corrección efectuadas por los Consejeros SALONIA y BORKOWSKI.

----- El Cuerpo decide aprobar ambas Actas.

IV.- INCLUSIÓN DE TEMAS AL ORDEN DEL DÍA

----- El Consejero ATTAR solicita la inclusión del siguiente expediente:

-EXP-USL: 827/15 Alumno ATTAR Bernabé, propuesta de utilización, puesta en valor y construcción del predio del polideportivo Universidad Nacional de San Luis en Villa Mercedes.

----- El Cuerpo decide incluirlo en el presente Orden del Día, al final del mismo.

V.- ASUNTOS CON DICTAMEN

*Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario

1) **ACTU-USL: 12071/14** MUCH GHIGLIONI Emiliano, Regional San Luis Independiente, comunica resultado elecciones Estudiantiles 2014.

----- Informa el Consejero NETTO INGOLINGO. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja desestimar el pedido para que el Consejo Superior realice la convocatoria a un Congreso Regional de la FUSL ya que es potestad propia del órgano estudiantil de acuerdo al Artículo 7º y 8º del Estatuto según consta a fs. 5 de la presente actuación.

Asimismo aconsejamos solicitar a la FUSL un informe sobre la metodología para elegir sus autoridades, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 9º, 10º y 11º del Estatuto vigente con la finalidad de informar al Consejo Superior.

----- Se genera un breve debate.

----- Siendo las 10:00 hs. ingresa la Consejera Martha HORAS.

----- La Consejera GRZONA entiende que al no ser un tema de atribución del Consejo Superior, tampoco corresponde que se solicite un informe. Hace moción de aprobar solo la primera parte del dictamen de Comisión.

----- Se continúa el debate. Se le otorga la palabra al Sr. Emiliano MUCH GHIGLIONI.

----- Se procede a votar, primero por el dictamen tal cual está y obtiene 17 votos a favor y 7 en contra.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario.

2) **ACTU-USL: 12935/14** Fernando GALVÁN, Pte. de FUSL, informa resolución por parte de la Federación Universitaria San Luis con respecto al intento de elecciones en el Centro de Estudiantes.

----- Continúa informando el Consejero NETTO INGOLINGO. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión toma conocimiento de la notificación de la Federación y aconseja girar las presentes actuaciones a la Facultad de Turismo y Urbanismo a los efectos de que informe si tiene conocimiento sobre lo expresado en la actuación de referencia y en qué situación se encuentra el Centro de Estudiantes de la Facultad teniendo en cuenta que el Consejo Superior no tiene atribuciones para resolver sobre las elecciones de los Centros de Estudiantes, dado que es competencia de la FUSL.



----- Nuevamente se genera debate. Varios Consejeros (DORZÁN, BELARDINELLI, GRZONA, RABA y otros) entienden que no es atribución del Consejo Superior intervenir en temas como el presente.

----- El Sr. Rector lee nuevamente la nota que inicia el expediente y propone rechazar el dictamen y que se tome conocimiento.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide rechazar el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario y tomó conocimiento de la notificación efectuada por la FUSL respecto del intento de elecciones para la conformación del Centro de Estudiantes en la Facultad de Turismo y Urbanismo.

***Comisión de Interpretación y Reglamentos**

3) EXP-USL: 9030/14 Dra. Liliana MENTASTY Decana Normalizadora FCS eleva para su análisis el proyecto de Ord. para normar los concursos de cargos de Auxiliares de Docencia de 2da categoría alumnos.

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera LARTIGUE. Da lectura al dictamen:

Visto el EXP-USL: 9030/14 Dra. Liliana Mentasty, Decana Normalizadora FCS eleva para su análisis el proyecto de Ord. para normar los concursos de cargos de Auxiliares de Docencia de 2da categoría alumnos. A CIR. 20/10/14.

Y realizando un análisis detallado de la misma comparando con la Ord. CS 40/04, Ord. C.S. N°13/10 y ORD. C.S. N° 15/97.

Se sugieren las siguientes modificaciones:

Art. 3: Eliminarlo.

Art. 4: Cambiar la palabra Profesor por Docente.

Art. 10: Agregar como inciso b: La Facultad deberá aprobar el Orden de méritos propuesto por la Comisión Asesora.

Art. 12: Se propone: Dos Profesores y un Auxiliar efectivos de la asignatura o especialidades afines a la concursada. Cada uno con su respectivo suplente.

Art. 16: La C. A. decidirá la modalidad de la prueba de competencia, que podrá ser a través de Coloquios, Exposición de casos, Seminarios, Trabajos Prácticos o cualquier otro recurso que la C. A., de acuerdo a las características del curso, considere apropiado. Para llamar a la prueba de competencia, la C. A. elevará un acta firmada por los tres integrantes en la cual establecerá la fecha, hora y lugar en donde se llevará a cabo, al menos cinco (5) días hábiles antes de la misma. Junto a ella se remitirán en sobres cerrados numerados, tres (3) temas y la modalidad, para realizar el sorteo correspondiente, el cual deberá efectuarse 48 horas antes de la Prueba. El día y hora del sorteo deberá ser notificado fehacientemente a los aspirantes, y el mismo deberá realizarse en presencia de una autoridad de la Facultad, quien firmará el Acta correspondiente.

Art. 18: En cuanto a los puntajes relativos para antecedentes y clase de oposición, correspondería cambiar teniendo en cuenta las ordenanzas de Cs:

-Ord. C.S. N°13/10. ARTICULO 42°.- La selección se realizará teniendo en cuenta antecedentes y desempeño en una prueba de capacidad. Los postulantes serán evaluados en base a los siguientes ítems considerados de igual importancia para el caso de los Profesores, y para el caso de los Auxiliares con un 50% para los ítems 1 y 2 y un 50% para la Prueba de Capacidad...

-ORD. C.S. N° 15/97: ARTÍCULO 75°.- El jurado pronunciará su Dictamen Final labrando un acta en la cual dejará constancia de la evaluación realizada donde deberá incluir, además, un



informe comparativo sobre los antecedentes y la oposición de los aspirantes y consignará un Orden de Méritos fundado de los mismos. El peso relativo de la oposición no deberá ser inferior al 50 %.-

Plazo de notificación a los concursantes, 2 días después de emitido.

Art. 26: Se propone la redacción: dentro de los diez (10) días corridos, salvo que invocare ante el Decano Normalizador una prórroga por razones justificadas. El Decano con el Consejo Consultivo resolverá si otorga la prórroga o dejará sin efecto la designación.

Esta Comisión aconseja vuelva a la Facultad de Ciencias de la Salud para su análisis y modificación.

----- Se genera un breve debate. La Decana MENTASTY plantea objeciones al dictamen; solicita que se tenga en cuenta el tiempo, que la Facultad de Ciencias de la Salud está sin reglamentación en este punto.

----- La Coordinadora de la Comisión explica nuevamente el dictamen.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento. Se solicita dar trámite preferencial a las presentes actuaciones.

4) EXP-USL: 12730/13 Auditor Docente DOSPU, Luis COSTAMAGNA, informe de irregularidades Asamblea Ord. DOSPU, con ACTU 3695/14.

----- Continúa informando la Consejera LARTIGUE. Da lectura al dictamen N° 1:

Considerando:

-Que el presente informe de irregularidades ha sido tratado en la sesión ordinaria del CS del día 04/11/2014,

Esta Comisión aconseja pase a archivo tomando como fundamento la decisión tomada por este Cuerpo según consta en el acta N° 316/14 de fecha 04 de noviembre 2014.

----- Da lectura al dictamen enviado por el Consejero BORKOWSKI:

DICTAMEN ALTERNATIVO 2do

VISTO: El EXP-USL12730/13 Auditor Docente DOSPU, Luis Costamagna, informe de irregularidades Asamblea Ord. DOSPU, por la cual los integrantes del Consejo de Auditoría de DOSPU informan sobre la inexistencia de libros legales y discrepancias entre el estado contable 2008 de DOSPU y de DECOM.

Y CONSIDERANDO

1- Que los integrantes del Consejo de Auditoría, CPN Luis A. Costamagna y Ramón E. Gonzalez, presentan una nota al Consejo Superior con fecha 10 de marzo de 2010, en la cual ratifican el Informe realizado anteriormente (ver ACTU USL 5427/2009), y advierten que “las irregularidades denunciadas en dicho Informe pueden implicar la posibilidad de la comisión de un delito de acción pública” y solicitan “la investigación administrativa que corresponda para determinar en su caso la existencia de perjuicio fiscal”.

2- Que en dicha nota se adjunta la nota dirigida simultáneamente al entonces Presidente de DOSPU, Lic. Omar Campero, en la cual se denuncia, además de presunta Falsedad del Estado Contable de DOSPU correspondiente al año 2008, la inexistencia de los libros de contabilidad que exige – según el CA-DOSPU -, la Ord. C.S. N° 33/03. Se presenta esto como un elemento adicional a los fines de considerar la afirmación anterior pero también como un hecho irregular en sí mismo., ya que los registros contables de DOSPU NO SE ENCUENTRAN IMPRESOS, lo cual implica la posibilidad de modificarlos “a posteriori” en el sistema informático contable que se utilizaba. Asimismo se informa de diferencias detectadas entre los estados contables 2008 de DOSPU y de DECOM, ya que algunos de los asientos contables comunes a ambos Balances, son inconsistentes.

3- La nota es elevada el 18/03 /2010 a consideración del entonces rector, Dr. José Luis



Riccardo, y permanece allí hasta el 16/09/2013 (nuevamente tres años y medio). En esta última fecha es enviada a la Asesoría Jurídica y después de haber solicitado – vía Secretaría General - copias de las actas de las Asambleas Ordinarias de DOSPU de los años 2008 y 2009, se expide Asesoría Jurídica a fs. 21, el 7 de octubre de 2013.

4- Nuevamente Asesoría Jurídica considera a Costamagna como un particular e ignora el carácter de integrante electo del Consejo de Auditoría, que es el órgano que realmente presenta la nota que inicia la Actuación, y que lo hace en cumplimiento de sus funciones establecidas en la Ord. C.S. N° 33/03, Carta orgánica de DOSPU.

5- Nuevamente sugiere Asesoría (ver Dictamen ACTU USL 5427/2009), sin justificación, aplicar supletoriamente la Ley 19550, como si DOSPU se tratase de una Sociedad Comercial, lo que a todas luces no es. Nuevamente pretende aplicar un artículo de dicha Ley sin considerar todos los restantes artículos de la misma, como por ejemplo, el Artículo 61 de la misma que establece: “ARTICULO 61. — Podrá prescindirse del cumplimiento de las formalidades impuestas por el artículo 53 del Código de Comercio para llevar los libros en la medida que la autoridad de control o el Registro Público de Comercio autoricen la sustitución de los mismos por ordenadores, medios mecánicos o magnéticos u otros, SALVO EL DE INVENTARIOS Y BALANCES.”. Nuevamente ignora el Artículo 241 de la Ley que transforma en inválidas las decisiones tomadas por una Asamblea, las cuales fueron votadas por integrantes del Directorio de DOSPU.

6- Resumiendo: a) El Consejo de Auditoría de DOSPU actuó en cumplimiento de las funciones establecidas por la Carta Orgánica. No le correspondía a dicho Consejo solicitar la nulidad de lo ilegalmente actuado en la Asamblea sino informar sobre las irregularidades, cosa que efectivamente hizo; b) No existe explicación acerca de por qué motivo debería aplicarse supletoriamente la Ley que rige el funcionamiento de las Sociedades Comerciales (N° 19550) cuando DOSPU ha sido y es, una Dirección de la UNSL, regida por una Ordenanza del Consejo Superior y que estaba y está obligada a cumplir con las normas de administración impuestas en la misma por la UNSL; c) En caso de tener que aplicar la Ley 19550 (que implica considerar a DOSPU como una sociedad comercial y por lo tanto, las reglas de funcionamiento de las mismas), es de sentido común que no se puede aplicar un artículo (251) y descartar lo que exigen otros artículos (61 y 241) de la misma ley, por lo que si se acepta que la presentación del Consejo de Auditoría de DOSPU es extemporánea, al mismo tiempo hay que aceptar que las resoluciones adoptadas en las Asambleas de DOSPU mencionadas en la Actuación (y cualquier otra donde esto haya ocurrido) son inválidas por cuanto participaron en la votación de las mismas, integrantes del Directorio y el propio Presidente de la Obra Social. También hay que aceptar que la denuncia de no llevar libros contables DOSPU constituye una violación a dicha Ley; d) Tampoco existe explicación de porqué se considera al CPN Costamagna como un particular interesado que debería haber promovido la petición de nulidad de lo actuado, cuando el citado profesional actuó como integrante electo del Consejo de Auditoría de DOSPU.

7- La misma denuncia se envió al Consejo Superior y al entonces rector, Dr. Jose L. Riccardo, que la retuvo durante 3 años y medio en su despacho SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA. Entonces parece que habría una forma de mantener impunes a los responsables – si los hubiera – de las irregularidades cometidas. Bastaría(o basta) con retener el expediente en alguna oficina (vulgo “cajonear”) y después argumentar que las cuestiones han “prescripto”. Esto es inaceptable y – a mi entender – hace incurrir a los responsables en el incumplimiento de los deberes de un funcionario público.

7- Por todo lo antedicho, esta Comisión recomienda:



- Que el Rector, como responsable de la Administración de la Universidad y de todas sus dependencias, y como la autoridad disciplinaria bajo cuya jurisdicción se encuentra DOSPU, inicie la investigación sumaria correspondiente para determinar si las irregularidades informadas por el Consejo de Auditoría de DOSPU – incluyendo el tiempo transcurrido para su tratamiento en el Consejo Superior - constituyen una violación a las normas de administración de la Universidad y, en tal caso, tomar las acciones correspondientes.

Dr. Eduardo Borkowski

----- El Consejero SALONIA solicita abstenerse en la votación para poder ser coherente con la posición sostenida cuando se trató el tema anteriormente.

----- El Cuerpo procede a votar y aprueba la abstención del Consejero SALONIA.

----- El Cuerpo, por amplia mayoría, decide hacer suyo el dictamen N 1 de la Comisión de Interpretación y Reglamento que visto y considerando que el presente informe de irregularidades ha sido tratado en la sesión ordinaria del CS del día 04/11/2014, aconseja el archivo de las presentes actuaciones, tomando como fundamento la decisión tomada por este Cuerpo según consta en el Acta N° 316/14 de fecha 04 de noviembre 2014.

5) EXP-USL: 5165/12 Sr. José Orlando MEDINA, reconocimiento y pago. Ref. Expte 1-822/06-M.

----- Continúa informando la Consejera LARTIGUE. Da lectura a los dictámenes:

Dictamen 1 (mayoría)

Visto el expediente EXP-USL: 5165/12,

Considerando que:

El Expediente fue tratado en reunión del Consejo Superior del día 3 de diciembre de 2013. En dicha reunión se resuelve volverlo a la Comisión de Interpretación y Reglamento. Transcurrido un año y no habiendo más argumentos, se ratifica el dictamen.

La Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja:

1.- Hacer suyo el dictamen de Asesoría Jurídica 354/13, que consta en el Exp. A fojas 86-89.

2.- Rechazar el planteo realizado por la recurrente.

Dictamen 2 (MARIÑO)

-Que del análisis de las actuaciones se desprende que el Sr. Orlando MEDINA efectivamente se desempeñó como Director de Registro y Control de Personal, cumpliendo las funciones correspondientes a la categoría 02, Tramo Mayor del Agrupamiento Administrativo, en el periodo enero de 1997 y hasta el día de su fallecimiento en mayo de 2011.

-Que si bien dichas tareas laborales no fueron asignadas por Resolución, **si fueron** avaladas y reconocidas por su superior jerárquico Director General Sr. Gilberto Pedernera, a través del formulario para reencasillamiento No Docente del CCT 366/06, según consta administrativamente en el presente Expte.

-Que además, es público y notorio para el personal No Docente, que el Sr. Orlando MEDINA era quien en la práctica y funcionalidad ejercía efectivamente las funciones jerárquicas superiores en el registro y control de asistencia de Rectorado de la UNSL.

-Que según consta en el Expediente, durante el año 2011 se realizó hasta el cálculo monetario de la diferencia de categoría que se debía abonar como reconocimiento a la labor jerárquica superior ejercida por el Sr. Orlando MEDINA e incluso se solicitó que se dicte el acto administrativo autorizando el pago en 5 cuotas.



-Que finalmente dicha decisión no se protocolizó, **pero claramente deja la sensación de que sus reclamos eran justos y reconocidos.**

-Que sería un acto de estricta justicia que se finalmente le sean reconocidos los derechos adquiridos oportunamente por el Sr. Orlando MEDINA.

Por todo ello, esta comisión aconseja:

-Hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. BORSOTTO e. Hijos contra la Resolución 640/13-R y reconocer como legítimo abono la diferencia entre las categorías correspondientes, a la efectiva prestación de servicios realizada por el Sr. Orlando MEDINA en el periodo solicitado.

----- Siendo las 10:56 hs. se retira la Consejera GÓMEZ e ingresa la Consejera Marina CUELLO PAGNONE.

----- Se genera un largo debate.

----- Se solicita la presencia del Asesor Jurídico, Dr. Néstor NÓBILE, quien aclara que procesalmente se hizo la presentación fuera de término. Aclara que el personal que desempeña una función distinta a la de revista requiere 2 puntos para que se le reconozca: que el cargo esté vacante y que haya una norma que lo designe o asigne la función. Continúa explicando y respondiendo las preguntas que el Cuerpo le efectúa.

----- Siendo las 11:37 hs. se retira el Consejero ANDIÑACH.

----- Se continúa el debate. Algunos Consejeros afirman que es de estricta justicia otorgar lo solicitado. Otros sostienen que no corresponde, que se generará precedente, que el Dictamen 2 carece de sustento legal.

----- Siendo las 12:05 hs. se retira brevemente el Consejero NETTO INGOLINGO.

----- El Cuerpo procede a votar y el Dictamen 1 obtiene 9 votos positivos, el Dictamen 2 logra 11 votos positivos.

----- El Cuerpo decide por mayoría hacer suyo el dictamen 2 de la Comisión de Interpretación y Reglamento que expresa:

Que del análisis de las actuaciones se desprende que el Sr. Orlando MEDINA efectivamente se desempeñó como Director de Registro y Control de Personal, cumpliendo las funciones correspondientes a la categoría 02, Tramo Mayor del Agrupamiento Administrativo, en el periodo enero de 1997 y hasta el día de su fallecimiento en mayo de 2011.

-Que si bien dichas tareas laborales no fueron asignadas por Resolución, si fueron avaladas y reconocidas por su superior jerárquico Director General Sr. Gilberto Pedernera, a través del formulario para reencasillamiento No Docente del CCT 366/06, según consta administrativamente en el presente Expte.

-Que además, es público y notorio para el personal No Docente, que el Sr. Orlando MEDINA era quien en la práctica y funcionalidad ejercía efectivamente las funciones jerárquicas superiores en el registro y control de asistencia de Rectorado de la UNSL.

-Que según consta en el Expediente, durante el año 2011 se realizó hasta el cálculo monetario de la diferencia de categoría que se debía abonar como reconocimiento a la labor jerárquica superior ejercida por el Sr. Orlando MEDINA e incluso se solicitó que se dicte el acto administrativo autorizando el pago en 5 cuotas.

-Que finalmente dicha decisión no se protocolizó, pero claramente deja la sensación de que sus reclamos eran justos y reconocidos.

-Que sería un acto de estricta justicia que finalmente le sean reconocidos los derechos adquiridos oportunamente por el Sr. Orlando MEDINA.

Por todo ello, esta comisión aconseja:



-Hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. BORSOTTO e. Hijos contra la Resolución 640/13-R y reconocer como legítimo abono la diferencia entre las categorías correspondientes, a la efectiva prestación de servicios realizada por el Sr. Orlando MEDINA en el periodo solicitado".

----- Siendo las 12:15 hs. se retira el Consejero BELARDINELLI.

***Comisión de Ciencia y Tecnología**

6) EXP-USL: 12608/14 Dra. CAMPDERROS Mercedes. Secretaria de CyT UNSL (Nota 234/14SCyT) solicita se protocolice para el año 2014 los Proyectos de Investigación con su respectivo N°, Título, Integrantes, etc. Adjunta listado.

----- Informa el Coordinador de la Comisión, Consejero RABA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión recomienda al Consejo Superior protocolizar los números, títulos, integrantes y dedicación de los Proyectos de Investigación para el año 2014.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología que recomienda protocolizar los números, títulos, integrantes y dedicación de los Proyectos de Investigación para el año 2014. Previo a dictarse el acto administrativo correspondiente, se solicita que se realice una minuciosa revisión del listado obrante a fs. 2 a 106 del expediente puesto que algunos datos no están actualizados al 2014, errores que deben ser subsanados

7) EXP-USL: 12988/14 Dra. CAMPDERROS Mercedes. Sec. CyT UNSL (Nota 238/14 SCyT. orden prioridad subsidios Ord. CS 32/11. Primer semestre 2015.

----- Continúa informando el Consejero RABA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión recomienda al Consejo Superior se apruebe la presente propuesta.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

8) EXP-USL: 12987/14 Dra. CAMPDERROS Mercedes. Sec. CyT UNSL (Nota 237/14 SCyT. orden prioridad subsidios Ord. CS 09/11. Primer semestre 2015.

----- Continúa informando el Consejero RABA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión recomienda al Consejo Superior aprobar el orden de prioridades propuesto por el Consejo de Investigación.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

9) EXP-USL: 12989/14 Secretaria de Ciencia y Técnica UNSL (Nota 239/14 SCyT) Eleva Orden de prioridad subsidios OCS 36/11. Segundo llamado 2014.

----- Continúa informando el Consejero RABA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión recomienda al Consejo Superior aprobar el orden de mérito sugerido por el Consejo de Investigación.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

10) ACTU-USL: 9159/14 MUÑOZ Elina Nora. Reestructuración de los integrantes del Proyecto de Investigación 41612-22/P205.

----- Continúa informando el Consejero RABA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión recomienda al Consejo Superior aprobar la designación del Dr. Horacio Daniel García como Co-Director del PROICO 4-1612.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

11) EXP-USL: 13236/14 Dra. PONZI Marta Investigador principal CONICET eleva proyecto de creación de un Instituto de doble dependencia CONICET el cual desarrollará sus actividades en FICA. Se solicita aval de UNSL.

----- Continúa informando el Consejero RABA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión recomienda al Consejo Superior continuar con el trámite de creación del INDESA.



----- Se genera un breve debate. Se plantea que corresponde otorgar el aval pero el dictamen no lo dice. Se decide agregar esto al dictamen.

----- El Cuerpo decide, visto el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología, otorgar aval para la creación de un Instituto de doble dependencia CONICET-UNSL con sede en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, con el nombre de "Instituto de Investigación y Desarrollo en Energías Sustentables y Agroalimentos" (INDESA).

----- Siendo las 12:33 hs. se retira el Consejero Walter OLGUÍN.

----- La Consejera BECERRA solicita que se consigne en actas su voto a favor del Dictamen 1 del Punto 5 (EXP-USL: 5165/12 José Orlando MEDINA).

----- Lo mismo solicitan las Consejeras LARTIGUE y GRZONA.

----- El Consejero RABA afirma que debió realizar ese pedido ni bien se terminó de votar ese punto, que no corresponde solicitarlo ahora porque ya es extemporáneo.

----- Se genera un breve intercambio entre ambos.

----- La Consejera BECERRA expresa que retira la solicitud.

12) ACTU-USL: 9458/14 CORRECHE María Susana. Reestructuración de los Integrantes del Proyecto de investigación PROICO 4-0512.

----- Continúa informando el Consejero RABA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión recomienda al Consejo Superior aprobar la designación de la Mgter. María Lourdes Tapia como Co-Directora del PROICO N° 4-0512.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

----- Siendo las 12:32 hs. se retira el Consejero RABA.

*Comisión de Asuntos Académicos

Concursos sustanciados

13) EXP-USL: 6593/13 FCEJS. Llamado a concurso a un cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo. Área de Investigación y Comunicación. Departamento de Ciencias Sociales.

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resol. N° 185/14 de la FCEJyS (fojas 263), aconseja aceptar la propuesta de la Facultad y designar a la Esp. Lic. Sonia Nancy PEREYRA en el cargo motivo del concurso.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

14) EXP-USL: 6030/13 Concurso a un cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo. Dep. de Ingeniería. Área Electrónica y Control Asignatura Sistemas de Control (Concurso Sustanciado).

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resol. N° 224/14 de la FICA (fojas 98), aconseja aceptar la propuesta de la Facultad y designar al Dr. Federico Martín SIERRA en el cargo motivo del concurso.

Aclara la Consejera RETA que el apellido del docente es SERRA, que se debe corregir el apellido.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.



15) EXP-USL: 11723/12 Llamado a concurso cargo Prof. Ad. Excl. Efectivo, Área de Química, Dpto. Ciencias Básicas FICA.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resol. N° 255/14 de la FICA (fojas 97), aconseja aceptar la propuesta de la Facultad y designar a la Dra. Nora Andrea MERINO en el cargo motivo del concurso.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

16) EXP-USL: 8518/11 Concurso cargo Prof. Adj. Excl. Efectivo, Área de Mecánica, Dpto. de Ingeniería FICA.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resol. N° 261/14 de la FICA (fojas 131), aconseja aceptar la propuesta de la Facultad y designar al Ing. Valentín Antonio STEFANINI en el cargo motivo del concurso.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

17) EXP-USL: 13151/13 FICA. Llamado a concurso a un cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo. Área de Electrónica. Departamento de Ingeniería.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resol. N° 283/14 de la FICA (fojas 89), aconseja aceptar la propuesta de la Facultad y designar al Dr. Guillermo Ricardo CATUOGNO en el cargo motivo del concurso.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

18) EXP-USL: 2302/14 FQByF. Llamado a concurso a un cargo de Profesor Asociado Exclusivo Efectivo. Área de Tecnología Química y Biotecnología. Departamento de Química. Temas relativos a Microbiología General.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resol. N° 267/14 de la FQByF (fojas 121 - 122), aconseja aceptar la propuesta de la Facultad y designar a la Dra. Delia Aurora BENUZZI en el cargo motivo del concurso.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

19) EXP-USL: 9622/13 Concurso cargo Prof. Asoc. Excl. Efectivo, Área Química Física.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resol. N° 292/14 de la FQByF (fojas 128 - 129), aconseja aceptar la propuesta de la Facultad y designar a la Dra. Estela Isabel GASULL en el cargo motivo del concurso.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Concursos llamados



20) EXP-USL: 10570/14 FCFMyN. Llamado a concurso a un cargo de Profesor Adjunto Exclusiva Efectivo. Área Única de Geología. Departamento de Geología.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado y el Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resol. N° 158/14 del CD de la FCFMyN (fojas 52).

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

21) EXP-USL: 10576/14 FCFMyN. Llamado a concurso a un cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo. Área Única de Geología. Departamento de Geología.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado y el Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resol. N° 147/14 del CD de la FCFMyN (fojas 41).

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

----- Siendo las 12:44 hs. ingresa el Consejero Ernesto GONZÁLEZ CRISTÓFANO.

22) EXP-USL: 9339/14 FCFMyN. Llamado a concurso a un cargo de Profesor Adjunto Simple Efectivo. Área Programación y Metodología de Desarrollo de Software. Departamento de Informática.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado y el Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resol. N° 152/14 del CD de la FCFMyN (fojas 35).

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

23) EXP-USL: 8789/13 FCFMyN. Llamado a concurso a un cargo de Profesor Asociado Exclusivo Efectivo. Área de Automatas y Lenguajes. Departamento de Informática.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado y el Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resol. N° 159/14 del CD de la FCFMyN (fojas 90).

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

24) EXP-USL: 12690/14 FCFMyN. Llamado a concurso a un cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo. Área de Servicios. Departamento de Física.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado y el Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resol. N° 177/14 del CD de la FCFMyN (fojas 97).

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

25) EXP-USL: 11070/14 FQByF. Llamado a concurso a un cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo. Área de Ecología. Departamento de Bioquímica y Ciencias Biológicas. Temática Biología Vegetal (temas relativos a Fisiología Vegetal).

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado y el Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resol. N° 252/14 del CD de la FQByF (fojas 112 - 113).

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.



26) EXP-USL: 12186/14 FQByF. Llamado a concurso a un cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo. Área Bromatología. Departamento de Farmacia. Temas relativos a Bromatología y Nutrición.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado y el Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resol. N° 265/14 del CD de la FQByF (fojas 60 - 61).

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

27) EXP-USL: 12192/14 FQByF. Llamado a concurso a un cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo. Área Bromatología. Departamento de Farmacia. Temas relativos a Bromatología y Nutrición.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado y el Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resol. N° 266/14 del CD de la FQByF (fojas 60 - 61).

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

28) EXP-USL: 5084/12 Concurso cargo Prof. Asoc. Excl. Efectivo, Área II Pedagógica, Dpto. de Educ. y Form. Doc, temas relativos a Instituciones Educativas, FCH.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado y el Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resol. N° 02/15 del CD de la FCH (fojas 41 - 42).

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

29) EXP-USL: 12620/14 Concurso Prof. Adj. Excl. Efectivo, Asig. Psicopatología I, orientación Psicoanalítica.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado y el Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resol. N° 35/15 del CD de la FaPsi (fojas 75 - 76).

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

----- Siendo las 12:50 hs. se retira la Consejera Liliana MENTASTY.

30) EXP-USL: 5584/14 FICA. Llamado a concurso a un cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo. Asignatura Química y Bioquímica de los Alimentos. Área Química. Departamento de Ciencias Básicas.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado y el Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resol. N° 245/14 del CD de la FICA (fojas 52 - 53).

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

31) EXP-USL: 340/14 FICA. Llamado a concurso a un cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo. Asignatura Horticultura. Área de Producción y Sanidad Vegetal. Departamento de Ciencias Agropecuarias.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado y el Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resol. N° 246/14 (fojas 70) y Resol. 273/14 del CD de la FICA (fojas 72).



----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que aconseja aprobar el llamado y el Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resol. N° 246/14 del CD de la FICA (fojas 72). Asimismo se advierte que en la Resolución 273/14 del CD rectificatoria de la Resolución CD N° 246/14, nuevamente fue consignado erróneamente el nombre del Ing. BORNAND; por lo que corresponde enmendar el error y consignar el correcto: "Ingeniero Federico Samuel BORNAND".

----- Siendo las 12:55 hs. se retira la Consejera Fernanda RIVAROLA y reingresa el Consejero Roberto NETTO INGOLINGO.

Planes de Estudios

32) EXP-USL: 11215/12 Anteproyecto de Modificación de Plan de Estudios: carrera Analista Químico.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja ratificar la Ord. CD N° 13/14 de la FQByF mediante la cual se aprueba el texto ordenado del Plan de Estudios de la carrera Analista Químico.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

33) EXP-USL: 11031/12 Comisión de Carrera. Dpto. de Geología. Anteproyecto de modificación del Plan de Estudios de la Tecnicatura en Geoinformática.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja ratificar la Ord. CD N° 09/13 de la FCFMyN mediante la cual se aprueban las modificaciones del Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura Universitaria en Geoinformática.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

----- Siendo las 13:00 hs. se retira el Sr. Rector, preside el Sr. Vicerrector.

34) EXP-USL: 5798/14 FQByF Anteproyecto de Modificación de Plan de Estudios: carrera Licenciatura en Biología Molecular.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja ratificar la Ord. CD N° 15/14 de la FQByF mediante la cual se aprueban las modificaciones del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Biología Molecular y la Ord. CD N° 16/14 del CD de la FQByF mediante la cual se establece la caducidad del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Biología Molecular (Ord. N°15/03 CD y 11/06 CD)

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Creaciones

35) EXP-USL: 6095/11 FCEJS. Proyecto de creación carrera de pregrado Tecnicatura Universitaria en Acompañante Terapéutico.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja volver las presentes actuaciones a la FCEJyS con la finalidad de que acompañe el Plan de Factibilidad actualizado del mencionado Plan de Estudios, en el marco del Artículo 67° de la Ord. CS 13/03.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.



VI.- ASUNTOS ENTRADOS

36) EXP-USL: 13886/14 MEDINA Alejandro, Sec. Gral. Franja Morada, solicita que el Presupuesto para el 2015 contemple el 2% para Becas Estudiantiles de acuerdo al Art. 4º de la Res. N° 4/12.

----- El Secretario General da lectura a la nota.

----- El Sr. Vicerrector expresa que es un tema para la Comisión de Presupuesto y Cuentas. Si bien es un pedido para contemplar en el Presupuesto 2015, la Comisión lo puede tomar para analizar cómo están las Becas. Este expediente ingresó Sobre Tablas en la sesión extraordinaria de Consejo convocada para el tratamiento del presupuesto UNSL 2015, con dictamen de Comisión.

----- El Cuerpo decide girar las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

37) ACTU-USL: 9229/14 Abogado Néstor NÓBILE informa que el Ministerio de Educación de la Nación por medio de la Resol. N° 1263/14 (adjunta copia) ha ordenado la publicación de reformas a los Art. 35º, 37º y otros del Estatuto Universitario.

----- El Secretario General da lectura a la nota.

----- El Sr. Vicerrector aclara que ya entraron en vigencia las modificaciones efectuadas al Estatuto por la última Asamblea Universitaria, salvo los párrafos finales de los artículos 41º y 42º. Ese texto está en consonancia con el CCT del Sector Docente que aún no ha sido aprobado y parece que llevará tiempo en lograrlo; pero la Universidad ya cuenta con su Estatuto en ese punto.

Acota que esta aprobación permite avanzar sobre la reglamentación, y los proyectos son los que presentó el Sr. Rector en diciembre y los tiene la Comisión de Interpretación y Reglamento.

----- El Cuerpo toma conocimiento del informe elevado por el Asesor Jurídico sobre la Resolución N° 1263/14 del Ministerio de Educación, que ordena la publicación de las reformas a los Artículos del Estatuto Universitario y la introducción de los Artículos transitorios. Asimismo queda a la espera la resolución por parte de la Cámara Federal de Apelaciones con asiento en la Provincia de Mendoza, respecto de las observaciones formulada a los últimos párrafos de las modificaciones introducidas a los artículos 41 y 42.

38) ACTU-USL: 6222/14 Dr. E. BORKOWSKI solicita la derogación de la Res. CS N° 51/14.

----- El Sr. Vicerrector considera que esta presentación deviene abstracta. Reitera que la UNSL es la única Universidad que ha modificado su Estatuto para adecuarlo al texto del CCT Docente, y ya está aprobado, por lo que este pedido sobre la resolución de las reservas cae por sí mismo.

----- La Consejera DORZÁN mociona que se pase a archivo porque devino abstracto.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide el pase a archivo de las presentes actuaciones, dado que lo solicitado deviene en abstracto.

Para Referéndum

39) EXP-USL: 13404/14 Secretaria de CyT UNSL (Nota N° 254/14, SCyT) eleva distribución de subsidios de 2 PROIPOS: Aguilera Merlo Claudia y Gimeno Patricia.

----- El Secretario General explica y da lectura a la Resolución 2325/14-R.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide otorgar Referéndum a la Resolución 2325/14.

40) EXP-USL: 11855/14 BAIGORRIA Lucia, Dir. de Desarrollo y Gestión de Unidades Divisionales, copia de Res. 3495/14 Concurso cargo Director INQUISAL.



----- El Secretario General explica y da lectura a la Resolución 2305/14-R.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide otorgar Referéndum a la Resolución 2305/14.

ASUNTOS INCLUIDOS

-EXP-USL: 827/15 Alumno ATTAR Bernabé, propuesta de utilización, puesta en valor y construcción del predio del polideportivo Universidad Nacional de San Luis en Villa Mercedes.

----- El Secretario General da lectura a la nota.

----- El Consejero ATTAR toma la palabra y mediante simulador (Autocad) presenta y explica el anteproyecto. Va respondiendo a las preguntas e inquietudes de los Consejeros.

----- El Sr. Vicerrector explica que el anteproyecto permite gestionar el pedido de subsidios, conseguir los fondos. Felicita al Consejero Alumno por el anteproyecto y agradece por el mismo, porque, con el aval del Consejo Superior se puede solicitar la intervención de Construcciones para que elabore el proyecto que contemple todas las normas y estándares internacionales, etc.

----- La Consejera DORZÁN se expresa en el mismo sentido y felicita al Consejero Alumno por el anteproyecto presentado. Afirma que como dice el proyecto, se cuenta con el predio que fuera donado a la Universidad oportunamente. Considera que se debe impulsar este tipo de iniciativas. Propone que el Cuerpo se exprese positivamente y se apoye este tipo de anteproyectos.

----- El Sr. Vicerrector, tomando los términos de la nota de los estudiantes que lo elevan "al Consejo Superior y a quien corresponda", considera que se debería pasar al Rector. Y si el Cuerpo acuerda con la iniciativa, se podría agregar las felicitaciones a los presentantes del proyecto afirmando que sería importante para la Universidad contar con este tipo de instalaciones en Villa Mercedes, que el Consejo Superior vería con agrado que se concrete el proyecto, pero resta conseguir los recursos. Que pase al Sr. Rector para seguir adelante con el proyecto.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide tomar conocimiento del Proyecto presentado y resolvió girar las actuaciones al Sr. Rector para dar continuidad al trámite, recomendando lleve adelante las gestiones necesarias para la concreción de esta propuesta. Asimismo agradece y felicita a los autores del Proyecto por tan importante iniciativa.

----- La Consejera BECERRA solicita al Cuerpo la autorice a hacer uso de su derecho a consignar su voto a favor del Dictamen 1 de Comisión de interpretación y Reglamento, en el Punto 5 (**EXP-USL: 5165/12** Orlando MEDINA) del presente Orden del Día. Afirma que después de la respuesta en negativo del Consejero RABA se remitió al Reglamento Interno del Cuerpo -Ord. N° 14/12-CS- y en el párrafo final del Art. 36° dice: "...Ningún Consejero podrá objetar las resoluciones del Consejo, pero tendrá derecho a pedir la consignación de su voto en actas"

Aclara que no pide ni reconsideración ni está cambiando de postura, solo que se consigne el voto. Considera que el Reglamento Interno de ninguna manera lo prohíbe, por lo que reitera el pedido de que se consigne su voto a favor del Dictamen 1.

----- En el mismo sentido se expresan y solicitan los Consejeros GRZONA, DORZÁN, LARTIGUE y RIBOTTA.

----- El Sr. Vicerrector expresa que no estuvo en el momento anterior que la Consejera planteó su pedido. Cuando hay una situación conflictiva y máxime cuando hay recursos económicos en juego más responsabilidades institucionales, hay 3 posibles caminos. La



decisión es de Consejo Superior, pero si alguien cuestiona hay 3 caminos: la abstención –que es no participar en la votación-, el pedido de votación nominal –que basta con el solo pedido, se acepta automáticamente-, pero los Consejeros pueden decir: “yo no estaba de acuerdo con esa decisión que se tomó y quiero que quede constancia de mi votación”, y esto se llama “consignar el voto en el Acta”. Es un derecho que tienen los Consejeros.

Corresponde que se consigne en el Acta de la presente sesión el voto de los 5 Consejeros solicitantes.

----- Varios Consejeros expresan que oportunamente fueron más los que solicitaron que se consignara el voto, pero se han retirado.

Se aclara que si alguien más desea que se consigne su voto lo deberá solicitar.

----- Siendo las 14:15 hs. se da por finalizada la sesión.-----